

**NÚMERO DE ACTA****001-2023-MDTU****ACTA DE PRESENTACIÓN, ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO****ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDTU/CS****ADQUISICIÓN DE UN RODILLO LISO VIBRATORIO COMPACTADOR PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA- DISTRITOS DE TRES UNIDOS DE LA PROVINCIA DE PICOTA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CUI N° 2589724**

En el Distrito de Tres Unidos, Provincia de Picota, Región de San Martín, siendo las 09:30 horas, del día 31.AGO.2023, en los ambientes de la Municipalidad Distrital de Tres Unidos; se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante **Resolución de Alcaldía N° 00116-2023-MDTU/A** de fecha 21.AGO.2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDTU/CS**, a fin de efectuar la Evaluación y Calificación de las ofertas correspondientes.

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- **Presidente Titular** : Henry Arévalo Revilla
- **Primer Miembro Titular** : Franco Del Castillo Ronald
- **Segundo Miembro Titular** : Zully García Pinchi

Posteriormente, el Presidente del Comité de Selección dio a conocer que estando programada para la fecha la evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro, quienes se registraron en su momento los siguientes participantes a través del SEACE, con el fin de verificar la admisibilidad de las ofertas de acuerdo a las condiciones de las Especificaciones Técnicas previstos en las bases, teniendo como resultado lo siguiente:

De acuerdo con el cronograma establecido y publicado en SE@CE, se registraron como participantes en el procedimiento especial de selección los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20450148866	AUTOMOTRIZ VICTORIA S.A.C.	28/08/2023	Válido
2	20572230491	MORGILLO SELVA S.A.C.	24/08/2023	Válido
3	20607922382	KENGOMAQ S.A.C.	26/08/2023	Valido
4	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	27/08/2023	Válido

Se procedió a verificar las ofertas registradas en el SE@CE, de los participantes que registraron su oferta, de acuerdo a lo siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20572230491	MORGILLO SELVA S.A.C.	24/08/2023	Válido

Posteriormente, el Comité de Selección procedió a descargar las ofertas de los postores, a fin de efectuar la apertura electrónica de la oferta y verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases; teniendo como resultado lo siguiente:

DOCUMENTACION DE HABILITACION		
N°	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	MORGILLO SELVA S.A.C.
1	Declaración Jurada de datos del Postor (Anexo 1)	CUMPLE
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
4	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
5	Catálogos, fichas técnicas, brochure y/u otra documentación técnica complementaria del fabricante, representante o distribuidor oficial de la marca del equipo, que sustenten las especificaciones técnicas propuestas.	CUMPLE
6	Declaración jurada del plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE
7	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
8	El precio de la oferta (Anexo N° 6)	CUMPLE
DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA		
1	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO PRESENTA
2	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10).	NO PRESENTA
3	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor	PRESENTA
4	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).	PRESENTA
<b>RESULTADO DE LA EVALUACION Y CALIFICACION DE LA OFERTA</b>		<b>ADMITIDA</b>

Una vez finalizada la revisión de toda la documentación obligatoria de presentación y demás exigencias establecidas en las bases integradas del procedimiento de selección, el Comité de Selección dio por **admitida** a la oferta del postor **MORGILLO SELVA S.A.C**, motivo por el cual, se continúa con la siguiente etapa.

## EVALUACION DE LA OFERTA

Prosiguiendo, se realizó la evaluación de la oferta aplicándole los factores de evaluación establecidos en el capítulo IV de la sección específica de las bases del procedimiento de selección con la finalidad de determinar el puntaje y orden de prelación de los postores, siendo el resultado siguiente:

EVALUACION DE OFERTAS								
POSTORES	PRECIO OFERTADO	FACTORES DE EVALUACION					PUNTAJE TOTAL DELA OFERTA	PRELACION
		PRECIO	ADQUISICIÓN DE UN RODILLO LISO VIBRATORIO COMPACTADOR PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA- DISTRITOS DE TRES UNIDOS DE LA PROVINCIA DE PICOTA DEL					
			PLAZO DE ENTREGA	GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD		
50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS	15 PUNTOS	5 PUNTOS	100 PUNTOS			
MORGILLO SELVA S.A.C	S/393,750.00	50	20	10	15	5	100	1°

El detalle de la evaluación respectiva, se puede apreciar en el "Cuadro de Documentos para la Admisión de la Oferta" que forma parte integrante de la presente acta:

## CALIFICACION DE LA OFERTA

El Comité de Selección procedió a calificar única oferta del postor **MORGILLO SELVA S.A.C**, que fue evaluada según orden de prelación, teniendo en consideración los requisitos de calificación, establecidas en el numeral 3.2 en el Capítulo III de las Bases Integradas del Procedimiento de Selección, el cual se presenta en el cuadro de calificación de ofertas técnicas.

En consecuencia, de la revisión de los documentos de calificación, se obtuvo el siguiente resultado:

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1'100,000.00 (UN MILLON CIEN MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: Maquinaria de Rodillo Liso, Retroexcavadora.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago</p>

cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>11</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Del resultado del Acta de presentación, evaluación y calificación de la oferta, conforme al Artículo 84° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección decide **OTORGAR LA BUENA PRO**, al postor **MORGILLO SELVA S.A.C**, del procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDTU/CS**, denominado **ADQUISICIÓN DE UN RODILLO LISO VIBRATORIO COMPACTADOR PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA- DISTRITOS DE TRES UNIDOS DE LA PROVINCIA DE PICOTA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** CUI N° 2589724, por el monto de su oferta ascendente de **S/ 393,750.00 (Trescientos Noventa y Tres Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 soles)**, sin IGV.

Dando cuenta de la lectura del Acta del Procedimiento y no existiendo observación a la misma, se procede a firmar el mismo, siendo once horas del mismo día, procediéndose a Publicar esta decisión en la plataforma del SEACE.



*Henry Arévalo Revilla*  
Presidente



*Franco Del Castillo Ronald*  
Primer Miembro



*Gully García Pinchi*  
Segundo Miembro